

Vol. 2026000921

17102176

2146



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Administración de Activos

Of. N° 09 534314D0/

**2146**

Ciudad de México, **17 FEB. 2026**

**Ing. Juana Pérez Merida**

Directora General de Avalúos y Obras  
Instituto de Administración y Avalúos de  
Bienes Nacionales (INDAABIN)

**Presente**

Me refiero al Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2025, por el que se deroga el artículo segundo fracción I del "Acuerdo por el que se deroga el Acuerdo Presidencial por el que se creó la Unidad de Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados, publicado el 21 de enero de 1977", publicado el 20 de abril de 1983 en el Diario Oficial de la Federación, en el que refiere en el último párrafo del artículo 5 ...:

*Asimismo, para efectos de lo establecido en los párrafos segundo, tercero y cuarto de este artículo, se deberán considerar a favor de la Federación y para efectos de las compensaciones, los bienes que se hayan incorporado al Programa IMSS-Bienestar, y que mediante este decreto deberán incorporarse en su totalidad y actuales condiciones al Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del artículo 3 de este decreto, y que sean destinados a la atención primordialmente de derechohabientes de conformidad con la Ley del Seguro Social, para tales efectos deberá contar con el avalúo correspondiente por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales que le permita determinar el valor de dichos inmuebles*

Al respecto, me permito solicitar su valiosa intervención con el propósito de realizar el dictamen valuatorio a valor comercial del inmueble ubicado en Lote 3, Manzana 26 de la Zona 1, número 3 del poblado Pedregal, Municipio Candelaria, C.P. 24343, Entidad Campeche, con superficie de terreno 1,592.00 m<sup>2</sup> y de construcción 186.76 m<sup>2</sup>, para tal efecto le informo que la documentación con la que se cuenta para dicho trabajo fue incorporada en el Sistema de Avalúos de ese Instituto, y es la siguiente:

- Título de propiedad No. 35424 de fecha 16 de febrero de 2009, folio real No. 95139 del 05 de febrero de 2010, de una superficie de 1,592.00 m<sup>2</sup>;
- Plano Arquitectónico de diciembre de 2025, con una superficie de 186.76 m<sup>2</sup>;
- Plano Topográfico de diciembre de 2025;

1 / 2



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**



- Licencia de Uso de Suelo, emitida por el Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Candelaria Estado de Campeche 2024-2027, mediante oficio No. HAC-OPDU-DU-FAC-104-2025 de fecha 28 de noviembre de 2025;
- Inventario de equipos, maquinaria, instalaciones adheridas

Sin otro particular por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Titular de la Coordinación Técnica

**Lic. Martha Guadalupe Pineda Ríos**

Supervisó

Mtro. Carlos Francisco Trujillo Santos  
Titular de la División de Arrendamiento y  
Comercialización

Elaboró

Lic. Mauricio Flores Ronquillo  
Jefe de Área de Control Presupuestal

Con copias para:

- Lic. Juan Carlos Cardona Aldave. Titular de la Unidad de Administración.
- Mtro. Ángel Anuar Rubio Moreno. Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.  
Desc. Vol. 2026000427

CFTS/MFR

